

PLENO EXTRAORDINARIO DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2006
PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Gonzalo Pastor Barahona, Concejel del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, EXPONE la siguiente pregunta:

Asunto: Contratación Equitauró 2006

En la Junta de Gobierno Local de 1 de marzo, en el apartado de urgencias, D^a. Yolanda Estrada alegó la urgencia del expediente de contratación de “gestión, organización, coordinación y ejecución de una feria dedicada al toro y al caballo en Pozuelo de Alarcón”, que se lleva celebrando en este municipio durante los últimos tres años.

En el expediente consta el informe del Jefe de Área de Asuntos Jurídicos y Contratación en cuyo apartado quinto señala y cito textualmente: “a tenor del artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, podrán ser de tramitación urgente los expedientes de contratos, cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, a tales efectos, el expediente deberá contener la declaración de urgencia por el órgano de contratación y debidamente motivada, aplicándose entonces la norma especial señalada en el número 2 del citado artículo, entre ellas, la reducción a la mitad de los plazos de licitación y adjudicación”

En este caso en particular este Grupo Municipal Socialista no comprende el porqué de la urgencia, la misma no queda clara en absoluto con la alegación de la misma que efectúa por D^a. Yolanda Estrada, ya que este es el tercer año que se organiza esta feria, y ustedes se reúnen todas las semanas en Junta de Gobierno Local.

Por todo ello este Concejel quiere saber:

¿Cuáles son los motivos por los que ha sido necesaria esta tramitación urgente?

Solicita también este Concejel que se nos haga llegar una copia de la declaración de urgencia por el órgano de contratación debidamente motivada la cual, según exige el informe del Jefe de Área de Asuntos Jurídicos y Contratación, deberá contener el expediente.